



**CONCEPTO- PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
ESTUDIO Y POSTERIOR APROBACION**

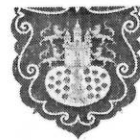
ASPECTOS GENERALES

FECHA	13 DE MAYO DE 2025	
IDENTIFICACIÓN FORMATO REMITENTE	VIGENCIA	16 de Octubre de 2012
	VERSIÓN	01
	CÓDIGO	GJ-F-022
	CONSECUTIVO	
ENTIDAD REMITENTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO	
REPRESENTANTE LEGAL	Doctor NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ	
No. DE FOLIOS	16 FOLIOS PROYECTO DE ACUERDO	
ANEXOS	NO	
NATURALEZA	"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025" .	
SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO	Doctora ROSA MARIA SOTELO DOMINGUEZ – SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	
COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA	ACUERDO 016 DE JUNIO 21 DE 2022, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO, ART. 13 PARAGRAFO 2, LITERAL D: Creación, modificación o supresión de fondos Municipales. '	
ASESOR JURIDICO	Abogado MARO FRANCISCO ZARAMA MUÑOZ	

CRITERIOS QUE SUSTENTA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO EN REFERENCIA

DESCRIPCIÓN	<p>La Administración Municipal a cargo de su Representante Legal Doctor NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ, presenta para consideración y aprobación del Concejo Municipal de Pasto, el proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025" como sigue:</p> <p>EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:</p> <p>1. PRESUPUESTO DE INGRESOS</p> <p>En cumplimiento del marco normativo vigente y con base en la dinámica financiera del Municipio, se presentan las modificaciones a los conceptos de ingresos del Presupuesto de Rentas e Ingresos para la vigencia fiscal 2025. Estas incluyen ajustes en las distintas clasificaciones presupuestales,</p>
--------------------	---





tales como ingresos corrientes, ingresos de capital, transferencias, recursos de crédito y saldos de balance, con el fin de reflejar de manera precisa las proyecciones y disponibilidades de recursos debidamente actualizadas.

DETALLE	ADICIÓN	REDUCCIÓN
INGRESOS	73.449.037.777.83	543.457.582.18
Ingresos corrientes	29.610.762.257.21	0.00
Recursos de capital	43.838.275.520.62	543.457.582.18

1.1. Ingresos corrientes.

Se recibió una asignación adicional de recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, de acuerdo con lo establecido en los documentos de distribución números SGP-95-2024, SGP-96-2025, SGP-97-2025, SGP-98-2025, SGP-99-2024 y SGP-100-2025. Asimismo, se incorpora un mayor valor correspondiente al concepto del Impuesto de Alumbrado Público. En consecuencia, se adiciona la suma total de **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS M/CTE (\$29.610.762.257.21)**, la cual se discrimina de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR ADICION
SGP Educación – Calidad Matricula Gratuidad	1.549.178.432.00
SGP Educación – Calidad Matricula Oficial	335.002.759.00
SGP Salud - Régimen Subsidiado	19.848.768.887.00
SGP Salud – Salud Pública	1.342.113.539.00
SGP Agua Potable	3.163.728.498.16
SGP Propósito General – Deporte	250.739.891.95
SGP Propósito General – Cultura	188.054.918.46
SGP Propósito General – Libre Inversión	2.382.028.967.54
SGP Alimentación Escolar	286.851.156.00
IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	179.862.170.00
REINTEGROS - RECURSOS PROPIOS	84.433.038.10
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	29.610.762.257.21

1.2. Recursos de capital

Incremento en el presupuesto financiado con recursos del balance debidamente certificados, provenientes del cierre financiero de la vigencia 2024, los cuales corresponden a saldos no ejecutados que se





incorporan para atender compromisos de inversión o necesidades prioritarias del gasto público.

1.2.1. Recursos del balance

Se adicionan recursos del balance por un valor de **CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. (\$43.838.275.520.62)** correspondientes al superávit de la vigencia 2024, el cual no se encuentra previamente apropiado en dicho periodo fiscal, conforme a la siguiente relación:

DETALLE	VALOR
FONDO RESARCIMIENTO AMBIENTAL	868.780.512.60
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	3.542.752.286.37
TASA PRO-DEPORTE	258.063.386.85
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION	156.317.165.00
ESTAMPILLA PRO CULTURA 20% FONPET	317.011.346.00
VALORIZACION	3.812.395.152.05
SEGURIDAD CIUDADANA FONSET	2.456.555.840.04
MULTAS POLICIA 85%	728.030.214.20
MULTAS POLICIA 15% (2023)	185.160.091.90
FONCEP	2.058.460.427.27
ACUERDO 029 2018	133.844.675.26
SGP - DEPORTE	208.495.339.13
SGP - CULTURA	649.751.081.77
SGP - OTROS SECTORES	1.145.157.484.30
SGP - AGUA POTABLE	106.022.942.59
SGP - PRIMERA INFANCIA	94.191.00
GESTION DEL RIESGO	1.266.830.372.00
FONPET EDUCACION	48.471.406.52
SOBRETASA A LA GASOLINA	1.662.231.145.09
SGP-EDUCACION PPSS	6.774.403.313.18
SGP-EDUCACION CALIDAD EDUCATIVA	426.903.456.11
1% RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA	2.053.931.078.57
R.B. INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	5.743.650.325.29
PLAN ESECIAL DE MANEJO Y PROTECCION PEMP (2% IMPUESTO PREDIAL)	513.125.638.55
R.B. IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	57.690.293.00
R.B. AVANTE – GASTOS NO ELEGIBLES	3.148.486.580.28
R. B. SECRETARIA DE TRANSITO	2.046.908.867.79
R. B. SECRETARIA DE SALUD	2.511.608.202.64
R. B. CREDITO PLAZAS DE MERCADO	957.142.705.27





TOTAL

43.838.275.520.6
2

*Estos valores se respaldan con las certificaciones de la Tesorería Municipal de Pasto y por la Unidad Administrativa Especial Del Sistema Estratégico De Transporte Público UGE – SETP, Secretaria de Transito y Secretaria de Salud.

Reducción ingresos

1.2.2. Dividendos y utilidades

Se requiere reducir la fuente de Recursos del Balance en DIVIDENDOS y UTILIDADES de acuerdo con la certificación emitida por la Tesorería Municipal de Pasto donde sobrepasa en **ONCE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$ 11.710.552.25)** la apropiación inicial liquidada para la Vigencia 2025.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	REDUCCION
1.2.10.02.01.02	Superávit recursos de libre destinación Dividendos y Utilidades	11.710.552. 25
TOTAL		11.710.552. 25

1.2.3. Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público UAE – SETP

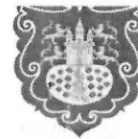
Una vez revisada la información proyectada de los recursos del balance para el presupuesto de la vigencia 2025 y teniendo en cuenta el cierre correspondiente a la vigencia 2024, se evidencia que existe mayor incorporación de recursos del balance por valor de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$94.061.227.35)**, en los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	REDUCCION
1.2.10.02.02.03	Superávit - Aportes del Municipio - Elegibles	94.061.227.35
TOTAL		94.061.227.35

1.2.4. Secretaria de salud

Una vez revisada la información proyectada de los recursos del balance para el presupuesto de la vigencia 2025 en la Secretaria de Salud, se evidencia que existe mayor incorporación de recursos del balance por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA Y**





DOS CENTAVOS M/CTE. (\$437.685.802.52), en el siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	REDUCCION
1.2.10.02.02.2 3	Superávit recursos de destinación específica - PEMP	437.685.802.52
TOTAL		437.685.802.52

2. PRESUPUESTO DE GASTOS

2.1. Adición al presupuesto de Gastos

En el presupuesto de gastos se está adicionando de acuerdo con los siguientes ítems.

DETALLE	VALOR
GASTOS	73,449,037,777.8 3
FUNCIONAMIENTO	1,443,694,864.03
Funcionamiento Central	1,443,694,864.03
INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	72,005,342,913.8 0
12 – SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	30,000,000.00
1202 – Promoción al acceso a la Justicia	30,000,000.00
17 – SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2,857,142,705.27
1708 – Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria	500,000,000.00
1709 – Infraestructura productiva y Comercialización	2,357,142,705.27
19 – SECTOR SALUD Y PROTECCION SOCIAL	22,575,807,110.6 1
1903 – Inspección, vigilancia y control	68,048,685.79
1905 – Salud Pública	2,588,104,113.83
1906 – Aseguramiento y Prestación integral de Servicios de Salud	19,919,654,310.9 9





21 - SECTOR MINAS Y ENERGÍA	393,869,628.00
2102 - Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	393,869,628.00
22 - SECTOR EDUCACIÓN	9,754,749,389.07
2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	9,754,749,389.07
24 - SECTOR TRANSPORTE	10,379,148,386.39
2402 - Infraestructura Red Vial Regional	5,183,752,938.32
2408 - Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	3,148,486,580.28
2409 - Seguridad de transporte	2,046,908,867.79
32 - SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2,877,711,591.17
3202 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	1,095,711,591.17
3203 - Gestión Integral del recurso hídrico	1,100,000,000.00
3204 - Gestión de la información y el conocimiento ambiental	50,000,000.00
3206 - Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	482,000,000.00
3208 - Educación ambiental	150,000,000.00
33 - SECTOR CULTURA	1,982,963,484.53
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	649,751,081.77
3302 - Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	1,333,212,402.76
35 - SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	500,000,000.00
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	500,000,000.00
40 - SECTOR VIVIENDA	6,717,637,506.57
4002 - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	3,402,886,065.82
4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	3,314,751,440.75
41 - SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL	3,851,752,286.37





4102 – Desarrollo Integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	150,000,000.00
4103 – Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	159,000,000.00
4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	3,542,752,286.37
43 - SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	717,298,617.93
4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	717,298,617.93
45 - SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	9,367,262,207.89
4501 – Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	3,599,746,146.14
4502 – Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	70,000,000.00
4503 - Gestión del riesgo de desastres y emergencias	1,373,873,358.82
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4,323,642,702.93

2.1.1. Gastos de Funcionamiento

En el presupuesto de gastos de funcionamiento se adicionan los recursos correspondientes a Recursos de Balance – Pensiones Destinación específica, Secretaria de Salud y Tránsito y Transporte por un valor total de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TRES CENTÉSIMAS DE CENTAVO (\$1.443.694.864.03)**

2.1.2. Gastos de Inversión

Se adicionan recursos de Inversión correspondientes a las diferentes fuentes de ingresos como nuevos recursos del Sistema General de Participación, como originados en el cierre financiero con Recursos del Balance, en los sectores que se relacionan a continuación:

2.1.2.1. SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO

Los recursos asignados de recursos del Balance Ingresos Corrientes de Libre Destinación permiten la operatividad de los servicios judiciales, la atención de procesos penales y civiles, y la defensa pública de personas en situación de vulnerabilidad.

12 - SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	30.000.000.00
---	----------------------





1202 – Promoción al acceso a la justicia	30.000.000.00
	0
RECURSOS DEL BALANCE - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	30.000.000.00
	0

2.1.2.2. SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Los recursos asignados se destinan a proyectos productivos, asistencia técnica, crédito rural, innovación tecnológica y programas de inclusión social y territorial en el campo.

17 - SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2.857.142.705.27
1708 – Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	500.000.000.00
SGP PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	166.462.005.64
RECURSOS DEL BALANCE - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	333.537.994.36
1709 – Infraestructura productiva y comercialización	2.357.142.705.27
SGP PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	800.000.000.00
RECURSOS DEL BALANCE- SOBRETASA A LA GASOLINA	400.000.000.00
RECURSOS DEL BALANCE - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	200.000.000.00
RECURSOS DEL BALANCE - CREDITO PLAZAS DE MERCADO	957.142.705.27

2.1.2.3. SECTOR SALUD Y PROTECCION SOCIAL

Los recursos se destinan a la atención médica, vacunación, medicamentos, ampliación de cobertura, subsidios, seguridad social y programas de apoyo a población vulnerable, financiado por diferentes fuentes de acuerdo con el siguiente detalle:

19 - SECTOR SALUD Y PROTECCION SOCIAL	22.575.807.110.61
1903 – Inspección, vigilancia y control	68.048.685.79
R. B. - SECRETARIA DE SALUD	68.048.685.79
1905 – Salud Pública	2.588.104.113.83
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION – SALUD PUBLICA	1.342.113.539.00
R. B. - SECRETARIA DE SALUD	1.245.990.574.83
1906 – Aseguramiento y Prestación integral de servicios de salud	19.919.654.310.99
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN – SALUD plazas SUBSIDIADO	19.848.768.887.00
R. B. - SECRETARIA DE SALUD	70.885.423.99





2.1.2.4. SECTOR MINAS Y ENERGIA

Este presupuesto cubre tanto el desarrollo sostenible de la minería como el suministro y acceso a energía, incluyendo energía convencional y renovable, se adicionan recursos correspondientes a Recursos del Balance de IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO y ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION:

21 SECTOR MINAS Y ENERGIA	393.869.628.00
2102 Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	393.869.628.00
RECURSOS DEL BALANCE – IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	237.552.463.00
RECURSOS DEL BALANCE – ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION	156.317.165.00

2.1.2.5. SECTOR EDUCACIÓN

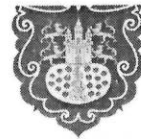
Se adicionan recursos a este sector para garantizar el normal funcionamiento del servicio, establece los recursos asignados para garantizar el acceso, la calidad y la equidad en todos los niveles educativos, en sus diferentes componentes discriminados así:

22 - SECTOR EDUCACIÓN	9.754.749.389.07
2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	9.754.749.389.07
RECURSOS DEL BALANCE ACUERDO 029	133.844.675.26
RECURSOS DEL BALANCE SGP – SOBRE TASA A LA GASOLINA	200.000.000.00
RECURSOS DEL BALANCE SGP-PRIMERA INFANCIA	94.191.00
RECURSOS DEL BALANCE FONPET EDUCACION	48.471.406.52
RECURSOS DEL BALANCE SGP-EDUCACION PPSS	6.774.403.313.18
RECURSOS DEL BALANCE SGP-EDUCACION CALIDAD EDUCATIVA	426.903.456.11
SGP-Educación CM. Oficial	335.002.759.00
SGP-Educación Calidad gratuidad	1.549.178.432.00
SGP – Programa de Alimentación Escolar - PAE	286.851.156.00

2.1.2.6. SECTOR TRANSPORTE

Se adicionan recursos para el Mejoramiento de la Infraestructura Vial Regional con fuente Sobretasa a la Gasolina y Fondo de Valorización.





Adicionalmente se incorporan los recursos del balance de libre destinación específica, detallados:

24 - SECTOR TRANSPORTE	10.379.148.386.39
2402 - Infraestructura Red Vial Regional	5.183.752.938.32
RECURSOS DEL BALANCE VALORIZACION	3.812.395.152.05
SGP PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	500.000.000.00
RECURSOS DEL BALANCE SOBRETASA A LA GASOLINA	249.334.671.76
RECURSOS DEL BALANCE FONDO VALORIZACION	166.223.114.51
RECURSOS DEL BALANCE SOBRETASA A LA GASOLINA	455.800.000.00
2408 - Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	3.148.486.580.28
RECURSOS DEL BALANCE - GASTOS NO ELEGIBLES	3.148.486.580.28
2409 - Seguridad de Transporte	2.046.908.867.79
RECURSOS DEL BALANCE - SECRETARIA DE TRANSITO	2.046.908.867.79

2.1.2.7. SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Se adicionan recursos correspondientes a Recursos del Balance que se ejecutaran en los siguientes programas de dicho sector, así:

32 - SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2.877.711.591.17
3202 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	1.095.711.591.17
RECURSOS DEL BALANCE 1% RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA	903.931.078.57
RECURSOS DEL BALANCE FONDO DE RESARCIMIENTO AMBIENTAL	191.780.512.60
3203 - Gestión integral del recurso hídrico	1.100.000.000.00
RECURSOS DEL BALANCE 1% RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA	1.100.000.000.00
3204 - Gestión de la información y el conocimiento ambiental	50.000.000.00
RECURSOS DEL BALANCE 1% RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA	50.000.000.00
3206 - Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	482.000.000.00
RECURSOS DEL BALANCE FONDO RESARCIMIENTO AMBIENTAL	482.000.000.00
3208 - Educación ambiental	150.000.000.00
RECURSOS DEL BALANCE FONDO RESARCIMIENTO AMBIENTAL	150.000.000.00





2.1.2.8. SECTOR CULTURA

Recursos financieros asignados para promover, preservar, difundir y fortalecer el patrimonio cultural, las expresiones artísticas, y el acceso a la cultura como derecho fundamental. Se adicionan recursos para la financiación y fomento de eventos del sector Cultura:

SECTOR CULTURA	1.982.963.48
1 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	649.751.08
RECURSOS DEL BALANCE SGP-CULTURA	649.751.08
2 - Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	1.333.212.40
- CULTURA	188.054.91
- OTROS SECTORES	1.145.157.48

2.1.2.9. SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Para el sector Comercio, Industria y Turismo establece los recursos destinados a impulsar el desarrollo económico mediante el fortalecimiento del tejido empresarial, la competitividad industrial y la promoción del turismo sostenible, discriminados así:

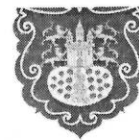
35 - SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	500.000.000.00
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	500.000.000.00
SGP PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	500.000.000.00

2.1.2.10. SECTOR VIVIENDA

Se adicionan recursos en el programa de ordenamiento territorial y en el programa de Acceso de la Población a los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico, además de incluir recursos para el proyecto "MÍNIMO VITAL DE AGUA POTABLE" y obras de infraestructura de AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.

40 - SECTOR VIVIENDA	6.717.637.506.57
4002 - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	3.402.886.065.82
RECURSOS DEL BALANCE FONCEP	2.058.460.427.27
SGP PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	500.000.000.00
RECURSOS DEL BALANCE - SOBRETASA A LA GASOLINA	8.000.000.00
RECURSOS DEL BALANCE - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	323.300.000.00





RECURSOS DEL BALANCE - PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCION PEMP	513.125.638.55
4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	3.314.751.440.75
RECURSOS DEL BALANCE FONDO RESARCIMIENTO AMBIENTAL	45.000.000.00
RECURSOS DEL BALANCE SGP-AGUA POTABLE	106.022.942.59
SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	3.163.728.498.16

2.1.2.11. SECTOR INCLUSION SOCIAL

Se adicionan los recursos de Estampilla Adulto Mayor, que se destinan a financiar las actividades establecidas en la ley, para los programas del adulto mayor.

1 - SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL	3.851.752.286.3
102 - Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	150.000.000.0
RECURSOS DEL BALANCE - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	150.000.000.0
103 - Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	159.000.000.0
RECURSOS DEL BALANCE - SOBRETASA A LA GASOLINA	159.000.000.0
104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	3.542.752.286.3
RECURSOS DEL BALANCE - ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	3.542.752.286.3

2.1.2.12. SECTOR DEPORTE Y RECREACION

Se adicionan recursos para la financiación del fortalecimiento de la cultura deportiva y la recreación.

43 - SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	717.298.617.93
4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	717.298.617.93
RECURSOS DEL BALANCE - TASA PRO DEPORTE	258.063.386.85
REURSOS DEL BALANCE - SGP DEPORTE	208.495.339.13
SGP PROPOSITO GENERA - DEPORTE	250.739.891.95

2.1.2.13. SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL





En este sector se adicionan recursos para fortalecer los diferentes programas del Sector Gobierno Territorial.

45 - SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	9.367.262.207. 89
4501 – Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	3.599.746.146. 14
RECURSOS DEL BALANCE - SEGURIDAD CIUDADANA FONSET	2.456.555.840. 04
RECURSOS DEL BALANCE - MULTAS POLICIA 85%	728.030.214.20
RECURSOS DEL BALANCE - MULTAS POLICIA 15% (2023)	185.160.091.90
RECURSOS DEL BALANCE - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	230.000.000.00
4502 – Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	70.000.000.00
RECURSOS DEL BALANCE - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	70.000.000.00
4503 - Gestión del riesgo de desastres y emergencias	1.373.873.358. 82
RECURSOS DEL BALANCE - GESTION DEL RIESGO	1.266.830.372. 00
RECURSOS DEL BALANCE – SOBRETASA A LA GASOLINA	23.873.358.82
RECURSOS DEL BALANCE - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	83.169.628.00
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4.323.642.702. 93
RECURSOS DEL BALANCE - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	4.323.642.702. 93

2.2 Reducción de Gastos

2.2.1 Gastos de Inversión – Dividendos y Utilidades

Se realiza la siguiente reducción del presupuesto de Gastos correspondiente a la Fuente Recursos del Balance Superávit - Dividendos y Utilidades:

PRESUPUESTO DE GASTOS	VALOR
FUNCIONAMIENTO	0.00
INVERSIÓN	11.710.552.25

2.2.2 Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público UAE – SETP





Se realiza la siguiente reducción del presupuesto de Gastos correspondiente a la Fuente Recursos del Balance Superávit - Aportes del Municipio.

GASTOS UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO UAE – SETP	
DETALLE	VALOR
PRESUPUESTO DE GASTOS	94.061.227.35
FUNCIONAMIENTO	-
INVERSIÓN	94.061.227.35

2.2.3 Secretaria de Salud

Se realiza la siguiente reducción del presupuesto de Gastos correspondiente a la Secretaria de Salud

SECRETARIA DE SALUD	
DETALLE	VALOR
PRESUPUESTO DE GASTOS	437.685.802.52.
FUNCIONAMIENTO	437.685.802.52
INVERSIÓN	0.00

COMO MARCO LEGAL Y CONSTITUCIONAL EXPONEN

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991 Artículos 209, 287, 312, 313 y 315.
- Ley 136 de 1994.
- Ley 1551 de 2012
- Acuerdo 016 de 2022.
- Sistema General de Participaciones, de acuerdo con lo establecido en los documentos de distribución números SGP-95-2024, SGP-96-2025, SGP-97-2025, SGP-98-2025, SGP-99-2024 y SGP-100-2025.

INTERPRETACIÓN DEL ESTUDIO.

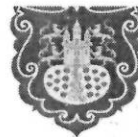
Previa revisión del precitado proyecto de acuerdo es necesario precisar:

La Constitución Política define el Concejo Municipal como “una corporación político- administrativa” de elección popular; sus miembros, los concejales, no son empleados públicos, pero sí servidores públicos.

El alcalde municipal es “el Jefe de la administración local y representante legal del municipio”, de elección popular, y tiene el carácter de empleado público del municipio.

CONSIDERACIÓN





Las características enunciadas: corporación político-administrativa, servidores públicos, empleado público, denotan que las actuaciones de una y otros están reguladas en la Constitución y en la ley y a éstas deben ajustarse conforme el artículo 209 constitucional, que señala como finalidad de la función administrativa el servicio de los intereses generales, bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, y de coordinación entre las autoridades administrativas.

Los artículos 313 y 315 constitucionales establecen las competencias de los Concejos y los Alcaldes respectivamente, y prevén que la misma Constitución y la ley pueden asignarles otras.

Las funciones del Concejo Municipal consisten fundamentalmente en establecer, mediante decisiones de carácter general, el marco normativo local, en tanto que las funciones del alcalde son, en su esencia, de ejecución porque su ejercicio requiere actuaciones y decisiones concretas.

Esta estructuración de la organización municipal está complementada con un conjunto de instrumentos que permiten a sus autoridades realizar los principios constitucionales de colaboración y coordinación y el ejercicio de controles mutuos, indispensables o convenientes para la realización de los cometidos estatales.

En primer término, las decisiones de carácter general que adopta el concejo municipal, denominadas Acuerdos, en algunos casos son de iniciativa privativa del alcalde y, en todos los casos, requieren de su sanción para entrar en vigencia; el alcalde está facultado para objetar los proyectos de acuerdo recibidos para sanción, tanto por razones de derecho, esto es por considerarlos contrarios a la Constitución, la ley y las ordenanzas departamentales, como por motivos de inconveniencia; si el concejo no las acoge, y son objeciones de derecho, el alcalde las remitirá con el proyecto de acuerdo al Tribunal Administrativo con jurisdicción en el municipio de que se trate; si son objeciones por inconveniencia, el alcalde sancionará el proyecto de acuerdo, de no hacerlo lo hará el presidente de la corporación, y será publicado.

Que al Concejo Municipal como una Corporación se sometió a consideración el proyecto de acuerdo: **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"**.

El Proyecto de acuerdo contiene los siguientes artículos:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionase al presupuesto anual de Rentas e Ingresos del Municipio de Pasto para la vigencia 2025, la suma de **SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y**





NUEVE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$73.449.037.777.83), así:

DETALLE	ADICIÓN
INGRESOS	73.449.037.777.83
Ingresos corrientes	29.610.762.257.21
Recursos de capital	43.838.275.520.62

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionase al presupuesto anual de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia 2025, la suma **SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$73.449.037.777.83)**, así:

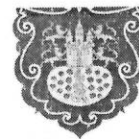
DETALLE	VALOR
GASTOS	73,449,037,777.83
FUNCIONAMIENTO	1,443,694,864.03
Funcionamiento Central	1,443,694,864.03
INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	72,005,342,913.80
12 – SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	30,000,000.00
1202 – Promoción al acceso a la Justicia	30,000,000.00
17 – SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2,857,142,705.27
1708 – Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria	500,000,000.00
1709 – Infraestructura productiva y Comercialización	2,357,142,705.27
19 – SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	22,575,807,110.61
1903 – Inspección, vigilancia y control	68,048,685.79
1905 – Salud Pública	2,588,104,113.83





1906 – Aseguramiento y Prestación integral de Servicios de Salud	19,919,654,310.99
21 - SECTOR MINAS Y ENERGÍA	393,869,628.00
2102 - Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	393,869,628.00
22 - SECTOR EDUCACIÓN	9,754,749,389.07
2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	9,754,749,389.07
24 - SECTOR TRANSPORTE	10,379,148,386.39
2402 - Infraestructura Red Vial Regional	5,183,752,938.32
2408 - Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	3,148,486,580.28
2409 - Seguridad de transporte	2,046,908,867.79
32 - SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2,877,711,591.17
3202 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	1,095,711,591.17
3203 – Gestión Integral del recurso hídrico	1,100,000,000.00
3204 – Gestión de la información y el conocimiento ambiental	50,000,000.00
3206 – Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	482,000,000.00
3208 – Educación ambiental	150,000,000.00
33 - SECTOR CULTURA	1,982,963,484.53
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	649,751,081.77
3302 - Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	1,333,212,402.76
35 – SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	500,000,000.00
3502 – Productividad y competitividad de las empresas colombianas	500,000,000.00
40 - SECTOR VIVIENDA	6,717,637,506.57
4002 - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	3,402,886,065.82
4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	3,314,751,440.75





41 - SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL	3,851,752,286.37
4102 – Desarrollo Integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	150,000,000.00
4103 – Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	159,000,000.00
4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	3,542,752,286.37
43 - SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	717,298,617.93
4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	717,298,617.93
45 - SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	9,367,262,207.89
4501 – Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	3,599,746,146.14
4502 – Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	70,000,000.00
4503 - Gestión del riesgo de desastres y emergencias	1,373,873,358.82
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4,323,642,702.93

ARTÍCULO TERCERO: Reducir al presupuesto anual de Rentas e Ingresos del Municipio de Pasto para la vigencia 2025, la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE. (\$543.457.582.18)**, así:

DETALLE	REDUCCIÓN
INGRESOS	543.457.582.18
Ingresos corrientes	0.00
Recursos de capital	543.457.582.18

ARTÍCULO CUARTO: Reducir al presupuesto anual de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia 2025, la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$11.710.552.25)**, así:

PRESUPUESTO DE GASTOS	VALOR
-----------------------	-------





FUNCIONAMIENTO	0.00
INVERSIÓN	11.710.552.25

ARTÍCULO QUINTO: Reducir al Presupuesto anual de Rentas e Ingresos de la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público UAE – SETP para la vigencia 2025, la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$94.061.227.35)**, así:

DETALLE	VALOR
Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público UAE – SETP	94.061.227.35
Recursos de capital	94.061.227.35

ARTÍCULO SEXTO: Reducir al Presupuesto anual de Gastos e Inversiones de la Secretaria de Salud para la vigencia 2025, la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOSCIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. (\$437.685.802.52)**, así:

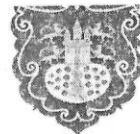
SECRETARIA DE SALUD	
DETALLE	VALOR
PRESUPUESTO DE GASTOS	437.685.802.52.
FUNCIONAMIENTO	437.685.802.52

ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Que el Concejo Municipal como una Corporación Político –Administrativa, ostenta la facultad Constitucional y legal para avocar conocimiento del presente asunto; del proyecto de acuerdo: **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”**.

el mismo, cumple con lo preceptuado en el artículo 72 de la ley 136 de 1994, toda vez que del análisis jurídico realizado el mismo se refiere a una misma materia el cual se encuentra acompañado y sustentado de una exposición de motivos en la que se explican los alcances y las razones que sustentan precitado proyecto de Acuerdo.





En los anteriores términos se emite concepto jurídico favorable del presente proyecto de Acuerdo, soportado en la ley 1437 del 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", artículo 28 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015; y Será el Concejo Municipal de Pasto, a través de la respectiva comisión, quien otorgue el trámite respectivo, estudio y aprobación de la presente iniciativa y será quien según su especificidad la avale.

Atentamente,

MARIO FRANCISCO ZARAMA MUÑOZ
Asesor Jurídico
Concejo Municipal de Pasto





INFORME DE COMISIÓN DE PRESUPUESTO

Dentro de los términos legales y acorde con lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Pasto, se coloca a consideración de la plenaria el siguiente informe de la comisión de presupuesto, del proyecto **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"**.

Siendo las 10:00a.m. del día lunes 19 de mayo de 2025, se reunieron los señores concejales de la indicada Comisión, con el fin de dar inicio al primer debate del aludido Proyecto de Acuerdo.

Con dicho propósito, el concejal JOSE FELIX SOLARTE, en calidad de Ponente, ordena llamar a lista a la que respondieron los concejales: ANDERSSON MARTINEZ, JOSE FELIX SOLARTE MARTINEZ, BERNO ISMAEL LOPEZ CABRERA, JOSE HENRY CRIOLLO RIVADENEIRA, JESUS ZAMBRANO JURADO y JESUS ANTONIO BASTIDAS CUMBAL. Como concejales asistentes: FRANKY ERASO CUACES

INVITADOS

ROSA MARIA SOTELO DOMINGUEZ

Secretaria de Hacienda

El concejal Ponente José Félix Solarte, manifiesta que habiendo quorum reglamentario se da lectura a la exposición de motivos.

La secretaria da lectura a la exposición de motivos.

El concejal Ponente José Félix Solarte manifiesta: Una vez leída la exposición de motivos se declara abierto el debate. Ahora es el turno de los concejales para que expongan sus dudas e inquietudes. Una vez que tengamos todas las preguntas, le daremos la palabra a la administración para ver si podemos resolverlas aquí mismo o si necesitamos cambiar la forma en que estamos llevando a cabo esto.

El concejal Jesús Bastidas manifiesta: Este proyecto de acuerdo es realmente significativo. La modificación presupuestal que se plantea, con más de 73.449 millones de pesos en adiciones netas, representa un cambio sustancial, cerca del 8% del presupuesto anual inicialmente aprobado. Es importante entender que estamos ante una modificación extraordinaria, impulsada principalmente por dos factores: Primero, tenemos un superávit fiscal del 2024 de 43.838 millones de pesos, lo que representa el 59.7% de los recursos de balance. Esto, si bien indica un comportamiento financiero positivo, también nos lleva a cuestionarnos por qué la ejecución presupuestal del año anterior fue inferior a lo programado. Necesitamos revisar a fondo qué sucedió. En segundo lugar, se observa un incremento en las transferencias del Sistema General de Participación por 29.610 millones de pesos, lo que equivale al 40.3% de la adición. Esto muestra una mayor asignación de recursos desde el nivel nacional para atender necesidades específicas del municipio. La administración seguramente distribuirá estos fondos en varios sectores, y como concejales, haremos un seguimiento riguroso para asegurarnos de que se utilicen de manera efectiva. Permítanme sugerir que, sin entrometernos en la gestión de la administración, muchos sectores hoy en día enfrentan escasez de recursos. Estos fondos son vitales para cumplir con acuerdos municipales pendientes y para financiar proyectos que impulsen nuestro Plan Municipal de Desarrollo. Más adelante, me referiré a algunos puntos específicos para que la secretaria los tenga





en cuenta en la asignación de recursos, buscando que se cumplan los acuerdos municipales y que se ejecuten los proyectos pendientes del año anterior. Preguntas Clave para la Administración ahora, me surgen algunas preguntas fundamentales, y no sé si aquí las podremos resolver: ¿Cómo impactará esta modificación en los indicadores de inversión per cápita y en los sectores prioritarios, considerando el contexto macroeconómico actual?, ¿Cómo afectará esta modificación presupuestal a los indicadores de endeudamiento y sostenibilidad fiscal del municipio?, Dado que el 59.7% de la modificación proviene de recursos de balance, ¿qué medidas correctivas implementará la administración para evitar que se repita este patrón de subejecución en la presente vigencia fiscal? Sabemos que muchos recursos de balance se asignaron al final del año pasado, pero también hay recursos que no se ejecutaron en la vigencia anterior y por eso se solicita la adición presupuestal ahora. Considerando que el 40.3% de la adición proviene de mayores transferencias del Sistema General de Participación, ¿cómo garantizará la administración la sostenibilidad financiera de aquellos programas que serán financiados por esta adición? ¿Generarán estos programas compromisos de gastos recurrentes en futuras vigencias?, Estos puntos son importantes para asegurar el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo: Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro, el cual, como sabemos, presenta algunos retrasos en sus ejecuciones presupuestales. *R*

EL concejal José Henry Criollo manifiesta: Un proyecto es importante para cumplir las metas del plan de desarrollo de los recursos de balance. Una inquietud surge al mirar la distribución de los recursos: Secretaría de Cultura: Se le asignan solo \$1.982 millones, lo cual es insuficiente para fortalecer el sector cultural y apoyar a los artistas. Se deberían hacer ajustes para aumentar este monto. Secretaría de Agricultura: Recibe \$2.837 millones, de los cuales \$2.300 millones se destinan a infraestructura, probablemente para el Centro de Abastos de Catambuco. Dadas las recientes emergencias por lluvias en los corregimientos, se necesita asignar más recursos a esta secretaría. Secretaría de Deportes: Cuenta con pocos recursos. Se requiere una asignación mayor para incentivar a la juventud en programas deportivos, fomentando el uso positivo del tiempo libre y mejorando la convivencia ciudadana. Es fundamental tomar medidas para que estos recursos se ejecuten de manera oportuna y no a última hora, como sucedió el año pasado, cuando las asignaciones llegaron en octubre y noviembre, dejando poco tiempo para la contratación. Se deben buscar estrategias para evitar estas demoras y ejecutar el máximo de recursos del presupuesto.

El concejal Jesús Bastidas manifiesta: Una interpelación, El objetivo no es la coadministración, sino asegurar que los recursos lleguen a las comunidades más necesitadas. Existe una preocupación particular con la Secretaría de Deporte y el incumplimiento de acuerdos municipales. Por ejemplo, el Acuerdo Municipal 035 de 2012, que establece la institucionalización de las olimpiadas municipales paraolímpicas de Pasto, no se cumplió en 2024. Aunque Pasto Deporte argumenta falta de recursos, se adicionaron aproximadamente \$700 millones para recreación y deporte. Se había dicho que estos juegos se realizarían en 2025, pero ya estamos en mayo y aún no se han desarrollado. La pregunta es qué va a pasar con el cumplimiento de estos acuerdos municipales, y si la Secretaría de Hacienda ha tomado en cuenta la asignación de recursos para asegurar su ejecución en las diferentes dependencias. *R*

El concejal Berno López manifiesta: Considero que es fundamental que los recursos se ejecuten a tiempo y dentro de los plazos del Plan de Desarrollo Municipal. Me preocupa la falta de agilidad, que genera intranquilidad en los líderes y las comunidades que represento. Constantemente, veo que muchos recursos no se invierten y las comunidades demandan más acción. Mi Inquietud sobre la Ejecución y los Recursos, Cuando visito las secretarías, la queja recurrente es la falta de recursos. Sin embargo, también es preocupante, y creo que deberíamos tener un debate de control político específico para cada secretaría, por qué los recursos no se ejecutan a tiempo o no están enmarcados dentro de los plazos establecidos. Las secretarías suelen culpar a la





Secretaría de Hacienda por los retrasos en la entrega de fondos, impidiendo pagos a artesanos o la ejecución de obras. Necesitamos una aclaración de Hacienda, porque la administración municipal es una sola y los secretarios deben tener control sobre sus recursos. Me inquieta que los recursos se devuelvan o no se ejecuten a tiempo, especialmente cuando las comunidades exigen prioridad y agilidad. Debemos hacer un análisis riguroso de los recursos que estamos aprobando en este proyecto.

El concejal Ponente José Félix Solarte manifiesta: la adición de \$73.449 millones es muy significativa, y me pregunto si esto se debe a una mala planeación o a la oportunidad de los desembolsos. Antes de aprobarlo, las secretarías deberían explicar la acumulación de estos recursos. No podemos premiar la negligencia, la improvisación o la falta de planeación. En cuanto a los recursos del SGP, me pregunto si tienen una destinación específica y si su distribución es coherente con su origen. Si bien algunos recursos tienen una destinación clara, hay ingresos corrientes de propósito general y libre inversión muy significativos, como \$2.382 millones en ingresos corrientes y \$5.700 millones en recursos de capital, sumando alrededor de \$10.000 millones. Esto nos permitiría proponer ajustes. Creo que podríamos aprobar el proyecto en primera instancia, pero condicionado a un encuentro con las secretarías antes del segundo debate para analizar sus necesidades y considerar cambios. Mi Visión sobre el Destino Específico de los Recursos me preocupa la falta de detalle en la asignación de algunos fondos: Sector Transporte e Infraestructura Vial (\$5.183 millones): Entiendo que provienen de valorización, pero no se especifica cómo se abordarán problemas como el embotellamiento de Chapal o la mejora de vías como Morasurco y Pandiaco. Es vital que se detalle el destino de estos fondos para atender necesidades críticas. Sector Cultura (\$1.982 millones): Necesito saber si este presupuesto incluye el pago de pasivos con los artistas y cómo se usarán para eventos futuros. Debemos ser claros para no generar falsas expectativas. Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (\$3.402 millones): Mi pregunta es si estos recursos servirán de soporte financiero para el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), un proyecto importante que la ciudad espera hace 20 años. Gestión del Cambio Climático y Riesgo Volcán Galeras: El rubro de \$482 millones para la gestión del cambio climático me parece subjetivo; la secretaría debe concretar su destino. En cuanto al Volcán Galeras, con \$1.373 millones, me interesa saber si es para atender competencias asumidas por el municipio. Educación - Alivios Educativos: Me preocupa que los alivios educativos, que son vitales para las instituciones, no han llegado desde 2023. Es fundamental que estos recursos se incluyan en el presupuesto aprobado. Red de Escuelas Musicales de Pasto: Sugiero destinar parte de los fondos de libre destinación a este proyecto, que considero una iniciativa bandera y transformadora que se está debilitando. Propongo que en los próximos días convoquemos a las secretarías para que detallen el destino de los recursos y así garantizar una asignación transparente y eficiente. ¿Qué le parece esta propuesta de reunión con las secretarías para clarificar los destinos de estos fondos?

El concejal Anderson Martínez manifiesta: En lo que a mí respecta, comparto la preocupación de que la redistribución de recursos no se convierta en un "premio" para las secretarías que, el año pasado, tuvieron bajos índices de ejecución. Recursos para Acueductos Rurales, quiero enfatizar la importancia de que una parte de estos recursos de redistribución se destine a las juntas administradoras de acueductos rurales y suburbanos. He notado que estas juntas enfrentan serias deficiencias, principalmente debido a la disminución de caudales por el cambio climático y el deterioro por la antigüedad de los acueductos, lo que ha dejado a algunas comunidades sin agua. Sería importante que esta redistribución se enfoque en atender estas necesidades urgentes. Propongo que hagamos esta redistribución ahora mismo o, en su defecto, que dejemos el proyecto en mesa para una revisión más profunda. Me preocupa que, si esperamos a Plenaria, nos veremos obligados a tomar decisiones aceleradas, ya que estas sesiones extraordinarias terminan este viernes. Sería importante que en esta comisión se realice la





redistribución o, al menos, se tomen en cuenta estas apreciaciones antes de avanzar. Finalmente, tengo una duda importante que me gustaría que me aclararen: se mencionan unos ingresos de valorización de aproximadamente \$3.800 millones. Quiero saber si estos ingresos son parte de lo que se busca recuperar o recolectar mediante el proyecto de acuerdo aprobado el mes pasado en el Concejo, relacionado con las obras en Morasurco y Pandiaco. Como no participé en la plenaria donde se votó ese proyecto, me inquieta el tema de la valorización de Pandiaco, ya que, según tengo entendido, no se podía tramitar por vencimiento de plazo legal. ¿Podrían aclararme si estos fondos de valorización están relacionados con ese proyecto y si la situación de Pandiaco se resolvió?

El concejal Franky Eraso manifiesta: Aunque no formo parte de esta comisión de presupuesto, considero importante estar aquí dada la magnitud de esta incorporación y modificación presupuestal, la más significativa que he visto. Sinceramente, me asusta y me hace preguntarme qué ha pasado para que se requieran tantos recursos. Preocupación por la Ejecución y la Planificación, estoy de acuerdo en que debemos incorporar estos recursos, y confío en que existen estudios técnicos que respaldan su necesidad y prioridad. Sin embargo, me preocupa la improvisación y la falta de planificación adecuada por parte de los secretarios. Hemos escuchado a varios secretarios de la administración municipal quejarse de la falta de fondos: las plazas de mercado carecen de dinero, Espacio Público tiene solo 20 personas para toda la zona urbana y rural, Tránsito cuenta con apenas 62 para dividirse en tres turnos, y la Secretaría de Gobierno no tiene suficiente personal para operativos. Me hubiera gustado ver a todos los secretarios aquí defendiendo sus presupuestos y explicando sus necesidades. Me inquieta que, a pesar de la incorporación de \$73.449 millones, que provienen en gran parte de saldos no ejecutados de 2024, las dependencias sigan sin recursos. Esto me lleva a la idea de "premio y castigo" que ya lo ejecutamos antes. No podemos premiar la negligencia administrativa si no se cumplen las metas del plan de desarrollo. Debemos aprobar estos recursos para cumplir con el plan de desarrollo, pero también necesitamos saber qué pasó y por qué no se ejecutaron a tiempo. Me gustaría saber si existen estudios previos, diagnósticos o informes de viabilidad técnica que justifiquen la destinación de estos recursos. ¿Por qué la administración anterior no los ejecutó teniendo el tiempo suficiente? ¿Estamos creando nuevos proyectos o solo estamos terminando aquellos que quedaron pendientes por mala planificación en 2024? Deberíamos tener a alguien de la OPG y Planeación Institucional aquí para revisar el cumplimiento de las metas. Si los recursos no se ejecutaron debido a problemas jurídicos, ambientales, manifestaciones sociales o cierres, debemos evaluarlo. Me preocupa que se viole el principio de anualidad presupuestal. Tenemos muchas necesidades urgentes: Avante necesita recursos para contingencias judiciales y para operar, hay obras estancadas, y necesitamos cofinanciar proyectos del plan de desarrollo. Las plazas de mercado no han sido intervenidas por falta de recursos, a pesar del compromiso de obtener un crédito para invertir en las cuatro plazas, incluyendo la de ganado. Incluso se ha hablado de convertir la dirección de Espacio Público en una secretaría, lo que implica más recursos. Insisto en que deberíamos tener a todos los secretarios aquí explicando sus presupuestos, ya que todos se quejan de la falta de recursos para acueductos veredales, saneamiento básico, plazas de mercado, espacio público y cultura. Sé que muchos buscan otras fuentes de financiación a nivel departamental, nacional o de cooperación internacional, pero necesitamos claridad sobre cómo se ejecutarán estos fondos.

El concejal Jesús Bastidas manifiesta: Sobre la ejecución presupuestal, me gustaría que los secretarios nos presenten, en términos porcentuales, su cumplimiento de ejecución del año 2024. Esto nos permitiría evaluar si estamos premiando la negligencia o la falta de ejecución de proyectos, como han señalado algunos concejales. Hoy, la adición que vamos a hacer es muy significativa, y por eso, presidente, sería fundamental que los secretarios estén aquí para explicarnos cómo planean gastar estos recursos adicionales.





Me preocupa que, si los citamos individualmente, todos vengan a quejarse de la falta de recursos. Sin embargo, lo importante es que nos detallen cómo se van a invertir estos fondos con una planificación adecuada, para evitar que el próximo año estemos en la misma situación, teniendo que hacer nuevas adiciones o incrementos a las secretarías. Por lo tanto, presidente, le pido que, antes de aprobar este acuerdo o en esta misma comisión, durante el primer debate, escuchemos a los secretarios sobre su avance porcentual de ejecución. *A*

El concejal José Félix Solarte manifiesta: Antes de ceder la palabra a la administración, quiero señalar que el presupuesto de ingresos es de \$73.449 millones, con dos destinos claros: funcionamiento e inversión. La parte de funcionamiento es mínima, de \$1.400 millones, mientras que la inversión es muy significativa, alcanzando los \$72.000 millones. No se trata solo de llamar a los secretarios para que nos digan en qué se van a gastar el dinero, sino para que nos detallen en qué van a invertir estos recursos. Mi última inquietud es sobre el rubro más grande: salud del régimen subsidiado, que asciende a \$19.000 millones. Entiendo que esto podría deberse a un desembolso nacional que llega en la siguiente vigencia, lo cual es una dinámica común. Lo mismo podría suceder en educación, donde los recursos del SGP quizás no ingresan en la vigencia actual. En estos casos, podríamos estar juzgando la planeación o la ejecución de forma prematura, ya que estos fondos son obligatorios. Propongo que le demos la palabra a la administración. Si es necesario, podemos analizar la propuesta del doctor Martínez de revisar la situación, aunque debemos considerar que las sesiones terminan este viernes. Esto nos deja con dos opciones: aprobamos en primera instancia y buscamos una metodología que nos permita dialogar para despejar dudas, o nos tomamos el tiempo para que los secretarios nos expliquen con detalle el destino de estos fondos.

La secretaria de hacienda Rosa María Sotelo manifiesta: Las inquietudes planteadas son muy pertinentes, ya que resolverlas aporta transparencia y seguridad al proceso de planificación y administración de los recursos públicos. Saludo a todos los asistentes en este recinto. Atenderé cada una de sus inquietudes y, si el señor ponente lo considera adecuado, después haré una presentación para sustentar la adición presupuestal. El presupuesto de la vigencia 2024 ascendió a \$1.110.111 millones, superando el histórico que solía estar por debajo del 92%. Esto se logró gracias a mejoras en la sobretasa a la gasolina, el impuesto de industria y comercio, la recuperación de cartera y otros rubros. La ejecución del gasto sobre ese presupuesto fue del 94.24%. Por lo tanto, la adición que estamos discutiendo hoy representa solo el 3.94% del total del presupuesto, que es un porcentaje muy por debajo del 5%. Es importante aclarar, como bien lo ha planteado el doctor Solarte, que una parte significativa de esta adición corresponde a recursos del Sistema General de Participación que, por la dinámica del año fiscal o los primeros días del nuevo periodo fiscal, no pudieron adicionarse antes. En cuanto a la apreciación sobre la falta de planificación y que la adición presupuestal del año pasado se realizó a finales de octubre o principios de noviembre, quiero asegurarles que la adición presupuestal sigue un procedimiento técnico y está contemplada en la ley estatutaria. No estamos improvisando ni creando una figura sin sustento normativo. Dentro de este proceso, el alcalde, como ordenador del gasto y basándose en la información certificada de la Secretaría de Hacienda, analiza los compromisos de gasto e inversión que se atenderán con estos recursos adicionales. Siempre respetamos la normatividad de recursos de destinación específica, como el Sistema General de Participación y los porcentajes comprometidos del impuesto predial y de industria y comercio. Una vez determinados los ingresos corrientes de libre destinación, se les da prioridad según los indicadores del plan de desarrollo. Posteriormente, nos reunimos con los secretarios y representantes de las dependencias para informarles sobre la adición de recursos. Este no es un proceso nuevo. Además, como saben, el Estatuto de Presupuesto exige que todo movimiento presupuestal que modifique el inicial sea presentado y aprobado por el CONFIS. Como buena práctica, también lo llevamos al Consejo de Gobierno. Por lo





tanto, los secretarios, gerentes y jefes ya están enterados de los recursos que se van a adicionar, lo que asegura el cumplimiento normativo, una buena práctica y parte de nuestra planificación. Si bien no pueden ejecutar los recursos hasta que se publique el decreto de desagregación, sí pueden adelantar estudios de mercado y estudios previos, lo cual está muy ligado a la aprobación formal en el Honorable Concejo. Entiendo que una adición en octubre o noviembre del año pasado pueda parecer tardía, pero nuestra estrategia es mejorar la ejecución de los ingresos corrientes que el municipio genera, y ese resultado se logró. Una vez conciliados los ingresos bancarios que no se habían identificado o se reportaron al final del año fiscal anterior, debemos adicionarlos. Insisto, el porcentaje de adición está muy por debajo del 5%, y aunque en valores absolutos \$73.449 millones es representativo, los recursos de balance que son recursos de capital corresponden a \$43.838 millones. Por lo tanto, no es una participación tan representativa ni una consecuencia de improvisación en la administración. Reconozco que de aquí surgirán recomendaciones y mejores prácticas, lo cual es totalmente válido, ya que estamos en un proceso de mejora continua. El doctor Bastidas mencionó que el incremento está muy por encima del 8% del presupuesto inicial, pero he demostrado que está menos, 50% por debajo de ese porcentaje. La ejecución presupuestal no es inferior a la del año pasado; de hecho, el presupuesto registró un incremento y la ejecución presupuestal de 2023 fue superior. La redistribución de recursos la ha efectuado el alcalde de acuerdo con las necesidades y los indicadores del plan de gobierno, informando previamente a cada responsable de la ejecución de la inversión. Entiendo que puedan surgir inquietudes y puntos importantes a considerar, pues estamos en un proceso de socialización y estamos abiertos a atender sus preguntas, previa aclaración de las intervenciones presentadas. En cuanto a los correctivos para evitar estas situaciones, les reitero que estamos hablando de una ejecución superior al 95%, y si descontamos los recursos del Sistema General de Participación, la ejecución es aún mayor. Respecto a la propuesta del doctor Criollo de distribuir recursos específicamente para cultura y agricultura: Cultura: Coincido con la inquietud planteada por el doctor Solarte. Efectivamente, se está haciendo una adición de presupuesto para cultura para el mantenimiento de las celebraciones por el onomástico de Pasto. Además, en respuesta a la insistencia del doctor Solarte y el doctor Berno sobre las obligaciones pendientes de Corpocarnaval, estamos calculando, aprovechando la baja de tasas de interés, si podemos usar un remanente proyectado para el servicio de la deuda para atender el saneamiento de obligaciones pendientes con este sector, especialmente las relacionadas con las festividades de nuestros carnavales. Agricultura: Sí se está haciendo una adición, y esto responde a una pregunta del doctor Franky Eraso sobre el impacto en los indicadores del plan de desarrollo. En los recursos de libre inversión destinados a agricultura, hay \$500 millones para un convenio con Finagro, con el propósito de subsidiar tasas de interés para pequeños y medianos productores del municipio de Pasto. El objetivo es impactar positivamente este sector productivo y abaratar los costos de endeudamiento. Además, se están adicionando recursos para garantizar la continuidad del Centro de Acopio. Finalmente, es de público conocimiento que una de las políticas del alcalde Nicolás Toro es la reconversión laboral de los vendedores ambulantes.

El concejal Franky Eraso manifiesta: pregunto: ¿cuánto se está destinando para este centro? Es importante saberlo, porque entiendo que se trata de una obra mal planificada y ejecutada por la administración anterior, que incluso la dejó sin saneamiento básico. Esta administración ha tenido que invertir recursos para corregir esos problemas. ¿Cuánto dinero dejaron asignado para ello?

La secretaria de hacienda Rosa María Sotelo manifiesta: Actualmente, el Centro de Acopio de Catambuco está recibiendo apoyo a través de un crédito para finalizar su primera etapa. Como usted bien lo mencionó, concejal, este es un proyecto que hubo que reactivar desde la ampliación de su horizonte en el banco de proyectos. Para el Centro de Acopio, estamos adicionando \$200 millones, que se suman a los \$1.000





millones ya previstos en el presupuesto de 2025. Entiendo que estos fondos adicionales están destinados a la parte eléctrica. En cuanto a la reconversión laboral, una de nuestras premisas es proporcionar herramientas que permitan a quienes buscan formalizarse acceder al crédito, más allá de simplemente "regalar cosas". Dentro de este proyecto de adición, se incluyeron \$500 millones para un convenio con el Fondo Nacional de Garantías. Esto permitirá al municipio subsidiar el costo del certificado de garantía para pequeños y medianos productores y emprendedores de Pasto, una inversión que considero muy positiva. Además, se están destinando \$200 millones para un convenio con el Banco Agrario, que tiene una línea especial para personas no formales.

El concejal Franky Eraso manifiesta: En una reunión previa con el alcalde, el doctor Jesús Zambrano y el doctor José Félix, se habló de generar microcréditos para vendedores informales, con la administración actuando como garantía para préstamos de hasta cinco millones de pesos. En esa ocasión, el alcalde y el doctor Nelson de Planeación Municipal nos mencionaron una proyección de mil millones de pesos para priorizar al sector informal, tanto urbano como rural. Hoy me preocupa escuchar que la cifra se ha reducido a solo 500 millones de pesos. Dada la gran necesidad en las zonas urbanas y rurales, y los compromisos asumidos con vendedores informales y plazas de mercado — un tema que discutimos en una reunión con directores de plazas de mercado, e incluso mencionamos en la instalación de sesiones extraordinarias del Concejo Municipal—, esta reducción del 50% es alarmante. Si queremos realmente impactar y eliminar el "gota a gota" y generar un capital base para la informalidad en Pasto, me inquieta que se esté bajando el monto a 500 millones. Mi pregunta es si estos 500 millones son adicionales a otros recursos, o si es el monto total destinado para afianzar las actividades de los vendedores y la informalidad en nuestro municipio.

La secretaria de hacienda Rosa María Sotelo manifiesta: Estamos hablando de \$1.200 millones. De este monto, \$500 millones son para Finagro, \$500 millones para el Fondo Nacional de Garantías (lo que da una capacidad de respaldo de crédito superior a los \$10 mil millones), y \$200 millones para el Banco Agrario, específicamente para un programa que busca sustituir el crédito no convencional. En cuanto a Pasto Deportes, es cierto que las Olimpiadas Paralímpicas no se llevaron a cabo debido a una situación particular. Sin embargo, en este presupuesto estamos adicionando los fondos correspondientes para las vigencias 2024 y 2025, según el acuerdo que reconoce estas Olimpiadas, lo que dejaría el tema saneado. También se están asignando recursos para un acuerdo que establece un reconocimiento especial para deportistas que, por su gestión o participación, son merecedores de galardones a nivel nacional e internacional, siempre y cuando cumplan una serie de requisitos. Además, hay recursos específicos para este sector a través del Sistema General de Participación.

EL concejal Franky Eraso manifiesta: Necesito hacer algunas precisiones sobre la tasa pro-deporte dentro del techo presupuestal. La gerente de Pasto Deporte siempre ha manifestado en este escenario que los recursos de esta tasa, que nosotros creamos como un ingreso adicional para los deportistas, se están invirtiendo dentro de los fondos ya asignados a Pasto Deporte, cuando deberían ser aparte. Esto requiere una aclaración.

La secretaria de hacienda Rosa María Sotelo manifiesta: La tasa pro deporte tiene una destinación específica, y así fue creada. Sin embargo, es importante entender que la asignación presupuestal es un techo que debe incluir todos los compromisos del sector, incluidos los reconocimientos por acuerdos. Hemos sido muy cautelosos en exigir que la ejecución de la estampilla pro deporte se realice solo cuando los recursos estén en caja y efectivamente recaudados. Dado que es un recaudo mensual, sería irresponsable comprometer fondos que aún no han ingresado.





A pesar de esto, sí hay una adición de recursos para esta dependencia, y si revisamos el histórico, se observa un crecimiento en los montos asignados.

El concejal Franky Eraso manifiesta: No sé, presidente, si en ese punto específico podríamos tener un reporte detallado. Sería fundamental. Nos preocupa porque la directora dice que los recursos de la tasa pro deporte están asignados dentro del techo presupuestal, y eso no me parece correcto. Creamos esa tasa precisamente para que hubiera mayor inversión en el deporte en Pasto, algo que lamentablemente no hemos visto. Me inquieta que, a pesar de haberla creado entre 2020 y 2024, no hayamos visto ningún impacto.

La secretaria de hacienda Rosa María Sotelo manifiesta: La tasa pro deporte tiene una destinación específica, tanto para infraestructura como para deporte. Con gusto, le haremos llegar un informe sobre la ejecución de la estampilla de deporte a través del ponente, el doctor Solarte.

El concejal Jesús Bastidas manifiesta: Quisiera que me repitiera los valores específicos para las Olimpiadas Paraolímpicas, ya que están establecidas. También me gustaría saber si dentro de estos recursos se ha establecido algo para infraestructura deportiva. Hemos estado trabajando en la recuperación de la piscina semiolímpica de Aranda, un escenario que lleva casi tres años en abandono. El alcalde, en un consejo de gobierno en la Comuna 10, mencionó la asignación de recursos importantes para recuperarla. ¿Están contemplados estos fondos en el presupuesto actual o cómo se va a tramitar su asignación?

La secretaria de hacienda Rosa María Sotelo manifiesta: Hace poco más de un mes nos reunimos con la doctora Claudia Cano y le informamos que estos recursos se adicionarían para que pudiera adelantar las gestiones necesarias y realizar las olimpiadas a tiempo. Una vez que el decreto sea aprobado por ustedes, sancionado y publicado, procederemos a incorporar los recursos y efectuar los traslados correspondientes. Para efectos de planificación, la dependencia ya sabe que estos fondos se asignarán en esta vigencia. Lamentablemente, doctor, el tema de la infraestructura de la piscina semiolímpica de Aranda no puedo resolverlo en este momento. Con gusto consultaré la información y le informaré al respecto. No obstante, es importante que sepa que para infraestructura del sistema general de participación se están adicionando \$250 millones. Las inquietudes del doctor Solarte nos dejan una tarea clara. En cuanto a los recursos para las festividades de este año, vamos a evaluar si la reliquidación del costo del servicio de la deuda, debido a la disminución de las tasas de interés, nos permite cubrir los mil millones adicionales para los artesanos y cancelar las obligaciones pendientes. Respecto al POT (Plan de Ordenamiento Territorial) y la Escuela de Música, se están adicionando los recursos necesarios, y haremos los traslados correspondientes. Los recursos del Sistema General de Participación para el medio ambiente tienen una destinación específica. Si quedaron fondos sin ejecutar, tendremos que asegurar la celeridad en la utilización de los recursos adicionales que se aprueban con este proyecto. Es importante mencionar que, en relación con los acueductos rurales, la Secretaría de Medio Ambiente está realizando una revisión técnica para calcular y determinar las tarifas y los subsidios. Sobre la preocupación del doctor Martínez de que la distribución de recursos no sea un premio o castigo, considero que los porcentajes de ejecución que hemos compartido demuestran el gran esfuerzo de la administración y del equipo para lograr un porcentaje efectivo de ejecución. Plazas de Mercado y Espacio Público: Sí se están adicionando recursos a Espacio Público, con una suma cercana a los \$830 millones. Tránsito: Los recursos de balance, provenientes de rendimientos financieros y otros conceptos que quedaron en la Secretaría de Tránsito, se respetan y se adicionan directamente a esta secretaría para garantizar el funcionamiento que requieren. Gobierno: Se están adicionando unos recursos importantes con destinación específica. No obstante, haremos una revisión para ver si es





viable añadir más fondos. Además, es importante la gestión de los recursos viabilizados, aprobados y en marcha en el Banco de Proyectos.

El concejal ponente José Félix Solarte manifiesta: He escuchado atentamente las explicaciones de la Secretaría de Hacienda y, al no haber más inquietudes, mi propuesta para la comisión es la siguiente: dar lectura al articulado e iniciar su aprobación. Tal como se ha discutido, tenemos tiempo hasta el segundo debate para acercarnos a las secretarías. Con estas condiciones y aclaraciones, le pido a la secretaria que iniciemos con la lectura del articulado. La administración, por su parte, se comprometería a presentarnos un segundo escenario para el segundo debate, con la información pertinente y actualizada.

La secretaria de hacienda Rosa María Sotelo manifiesta: Me parece muy importante lo que plantean sobre los acercamientos con las dependencias; lo respeto mucho. Recordemos que los recursos son finitos y las necesidades, infinitas. Ninguno de nosotros va a decir que estamos "a tope" de recursos. Sin embargo, sí se han atendido las solicitudes de las diferentes dependencias, siempre buscando la eficiencia y efectividad en la ejecución de los fondos. Por ejemplo, dentro de los recursos corrientes de libre destinación, se van a financiar dos proyectos muy importantes: uno es la firma de un convenio con el IGAC para la conservación catastral, que nos permitirá incorporar cerca de 7 mil millones de pesos o algún valor monetario similar]. También es importante la agilidad de la Secretaría de Hacienda en la presentación de informes y la atención a los diferentes grupos de interés.

El concejal ponente José Félix Solarte expresa suficiente ilustración y ordena dar lectura al articulado.

La secretaria da lectura al Artículo Primero.

El concejal ponente José Félix Solarte manifiesta: El artículo en cuestión no presenta inconvenientes ni dudas, hay una propuesta del doctor Anderson Martínez, y solo quiero que revisemos el tema de la agenda. Tenemos estas convocatorias hasta el viernes. Hoy es lunes. ¿Qué pasa si dejamos el proyecto en mesa y no lo aprobamos hoy? No nos darían los tres días necesarios, y es comprensible que las dependencias esperan estos recursos con urgencia, dado que estamos en un periodo de sesiones extraordinarias y se requiere una inyección inmediata de fondos.

Mi propuesta alternativa es continuar con la discusión y aprobación del articulado. Sin embargo, dado que el doctor Martínez ha presentado una propuesta, vamos a someter a consideración dos opciones:

1. Continuar con la aprobación del articulado.
2. Dejar el proyecto en mesa, con las justificaciones que él ha expuesto.

Vamos a realizar la votación de manera no nominal. Por favor, los miembros de la comisión que estén de acuerdo con continuar con la lectura del articulado levanten la mano. (Se cuentan cinco manos). Ahora, por favor, los que estén a favor de dejar el proyecto en mesa. (Se cuenta una mano).

El concejal Jesús Bastidas manifiesta: Estoy de acuerdo en que debemos dar continuidad al proyecto de acuerdo. Sin embargo, es importante que la Secretaría se comprometa a resolver las inquietudes planteadas en esta comisión para el segundo debate en plenaria. Necesitamos aclarar los porcentajes de ejecución de las secretarías, que fueron la duda principal del concejal Martínez. A mí, particularmente, me sigue generando inquietud el tema de la ejecución porcentual. Se mencionó que solo un 5% quedó sin ejecutar, pero mis propios cálculos matemáticos me dieron un 8%. Sería importante despejar esto en el segundo debate y entender por qué, si se supone que todos los proyectos ya están en marcha, la comunidad aún siente que faltan muchas cosas por ejecutar. Por eso, presidente, solicito que continuemos con la discusión, pero





con la condición de que todas las inquietudes que dejamos en esta comisión sean resueltas en el segundo debate.

El concejal José Henry Criollo manifiesta: En el mismo sentido que el doctor Bastidas, pido que el Concejo se comprometa a acelerar los procesos de contratación y ejecución. Esto es fundamental para que se cumplan las metas del plan de desarrollo y para evitar que estos recursos queden como saldo de balance para el año 2026. Con esas aclaraciones, podemos darle continuidad al debate.

El concejal Anderson Martínez manifiesta: Efectivamente, pues mi solicitud va encaminada a que ya en varias ocasiones he venido presentando esta posición y es que no es posible que a todos los proyectos le demos trámite a las carreras y eso ha generado que algunas situaciones importantes se pasen y después salen aquí algunos compañeros a pedir disculpas. Y eso no debe ser así. Si usted le da un mal trámite a un proyecto y después hace el daño a la ciudadanía en general, pedir disculpas después no tiene sentido alguno. Y eso es lo que estamos viendo ahora en este proyecto de acuerdo. Si bien es cierto, pues si no alcanzan los tiempos, ¿por qué no lo debatimos antes? ¿Por qué no la mesa directiva del Concejo no lo presentó antes? Porque todas las inquietudes que tienen, si las llevamos el día de la plenaria, se le va a dar trámite a las carreras, no van a ser resueltas. Y eso nos ha venido aconteciendo no solo en este proyecto, sino en muchos de los proyectos. Entonces quiero sentar mi posición y es que dejar en claro que votaré negativo a llegar a plenaria, con lo que ustedes están anticipando hoy, de que el día que lleguemos a plenaria el proyecto va a pasar sin mayor discusión.

El concejal José Henry Criollo manifiesta: Una interpelación, doctor Martínez. No, no estamos diciendo que con las inquietudes que estamos planteando el proyecto va a pasar sin ninguna dificultad, allí se harán las claridades respectivas, doctora Sotelo, despejando inquietudes, hemos estudiado, hemos leído el proyecto y por eso es que hemos hecho nuestras precisiones y lo mencionaba, decía por qué estas secretarías cuando realmente necesitan del incremento de más recursos no lo tienen, entonces en eso estamos siendo claros, doctor Anderson, y somos responsables, no lo vamos a pasar a la carrera. Y ahí que quede en el acta, señora secretaria, textual de que nosotros estamos haciendo unas precisiones y se den las respectivas claridades en segundo debate para que el proyecto pueda avanzar y de que no cumpla las expectativas de las inquietudes planteadas si quedara en mesa hasta que se den las claridades pertinentes.

El concejal ponente José Félix Solarte manifiesta: En relación con las presiones del doctor Martínez, sobre el momento en que la mesa directiva entrega el proyecto y por qué no lo hace antes, quiero aclarar que no puedo responder por la mesa directiva; solo respondo por lo que me compete. Desde el momento en que me entregaron el proyecto, me tomé el tiempo necesario para realizar las aclaraciones. He revisado las cifras y he adelantado parte de lo que le corresponde al ponente: la revisión legal, la sustentación técnica, los soportes y la pertinencia. Esto significa que cuando llego aquí, ya tengo una parte de la ponencia lista para este primer debate. Por lo tanto, no podemos aceptar apreciaciones de que los proyectos se hacen "a la carrera" o que luego tendremos que pedir disculpas. Aquí se han planteado los interrogantes necesarios, y es válido y procedimental que las respuestas que no estén claras ahora se resuelvan. Por lo tanto, hay una aprobación en primera instancia con condicionamientos y compromisos de la administración para atender lo que hoy se ha expuesto en la mesa. La secretaria da lectura al Artículo Primero se somete a consideración y es aprobado.

El concejal ponente José Félix Solarte manifiesta: El artículo es aprobado con la salvedad del voto negativo del concejal Anderson Martínez para este artículo y los posteriores.





El Concejal Ponente ordena dar lectura al Artículo segundo se somete a consideración y es aprobado.

El concejal ponente José Félix Solarte manifiesta: El artículo es aprobado con la salvedad del voto negativo del concejal Anderson Martínez para este artículo.

El Concejal Ponente Ordena dar lectura al Artículo tercero se somete a consideración y es aprobado.

El concejal ponente José Félix Solarte manifiesta: El artículo es aprobado con la salvedad del voto negativo del concejal Anderson Martínez para este artículo.

El Concejal Ponente Ordena dar lectura al Artículo cuarto se somete a consideración y es aprobado.

El concejal ponente José Félix Solarte manifiesta: El artículo es aprobado con la salvedad del voto negativo del concejal Anderson Martínez para este artículo.

El Concejal Ponente Ordena dar lectura al Artículo quinto se somete a consideración y es aprobado.

El concejal ponente José Félix Solarte manifiesta: El artículo es aprobado con la salvedad del voto negativo del concejal Anderson Martínez para este artículo.

El Concejal Ponente Ordena dar lectura al Artículo sexto se somete a consideración y es aprobado.

El concejal ponente José Félix Solarte manifiesta: El artículo es aprobado con la salvedad del voto negativo del concejal Anderson Martínez para este artículo.

El Concejal Ponente Ordena dar lectura al Artículo séptimo se somete a consideración y es aprobado.

El concejal ponente José Félix Solarte manifiesta: El artículo es aprobado con la salvedad del voto negativo del concejal Anderson Martínez para este artículo.

El Concejal Ponente ordena dar lectura al Preámbulo se somete a consideración y es aprobado.

El Concejal Ponente ordena dar lectura al Considerando se somete a consideración y es aprobado.

El Concejal Ponente ordena dar lectura al título se somete a consideración y se aprueba.

El Concejal Ponente pregunta: ¿Si aprueba el proyecto en su conjunto?

La respuesta de la Comisión es de Aprobado. Registrando el voto negativo del concejal Anderson Martínez.

El Concejal Ponente pregunta: ¿Quiere la Comisión de presupuesto que el Proyecto de Acuerdo, pase a segundo debate a la plenaria?

La respuesta de la Comisión es de Aprobado.





Pasa para segundo debate.

El Concejal Ponente, Agradece a los presentes y se da por finalizada la sesión.

Observaciones

1 -El texto definitivo del Proyecto de Acuerdo aprobado en comisión hace parte del informe de comisión.

2. El concejal José Henry Criollo solicitó constancias textuales.

Firman:



JOSE FELIX SOLARTE MARTINEZ
Concejal Ponente


JESUS ZAMBRANO JURADO
Concejal


BERNO ISMAEL LOPEZ CABRERA
Concejal


JOSE HENRY CRIOLLO RIVADENEIRA
Concejal



JESUS ANTONIO BASTIDAS CUMBAL
Concejal


ANDERSON FAVER MARTINEZ BENAVIDES
Concejal


FRANKY ADRIAN ERASÓ CUASES
Concejal Asistente



Modificación para
segundo debate.

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16-octubre-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GJ-F-022	CONSCUTIVO

San Juan de Pasto,

Doctor:

WILLIAN ANDRÉS MENESES RIVADENEIRA

Presidente y Demás Integrantes

Concejo Municipal

Cordial saludo:

Adjunto al presente remito a usted, para su estudio y posterior aprobación el proyecto de acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025"**.

La sustentación del proyecto estará a cargo de la Secretaria de Hacienda Municipal, ROSA MARIA SOTELO DOMINGUEZ, quien está facultada para realizar las modificaciones necesarias que se presenten durante la discusión de este.

Atentamente,

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ

Alcalde Municipal de Pasto

Cambio

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16-octubre-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GJ-F-022	CONSCUTIVO

ACUERDO DE 2025
()

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política y las Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012 y el Acuerdo 044 de 2023, demás disposiciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

Que el proyecto de acuerdo fue presentado por iniciativa del Alcalde Municipal, cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios establecidos en el ordenamiento legal, se encuentra dentro del marco jurídico y es conveniente para los intereses públicos del Municipio.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionase al presupuesto anual de Rentas e Ingresos del Municipio de Pasto para la vigencia 2025, la suma de **SETENTA Y TRES MIL MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$73.000.392.990.58)**, así:

RENTAS E INGRESOS ADMINISTRACION CONSOLIDADO	
DETALLE	VALOR
INGRESOS	73.000.392.990.58
Ingresos corrientes	29.610.762.257.21
Recursos de capital	43.389.630.733.37



ALCALDÍA DE PASTO

GESTION JURIDICA

NOMBRE DEL FORMATO:

MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS

VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	CONSCUTIVO
16-octubre-2012	01	GJ-F-022	

RENTAS E INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	
DETALLE	VALOR
INGRESOS	29.610.762.257.21
Ingresos corrientes	8.419.879.831.21
Recursos de capital	25.901.889.422.49

RENTAS E INGRESOS FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
DETALLE	VALOR
INGRESOS	3.369.746.146.14
Ingresos corrientes	0.00
Recursos de capital	3.369.746.146.14

FONDO MUINICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	
DETALLE	VALOR
INGRESOS	1.566.830.372.00
Ingresos corrientes	0.00
Recursos de capital	1.566.830.372.00

FONDO LOCAL DE SALUD	
DETALLE	VALOR
INGRESOS	22.696.560.566.50
Ingresos corrientes	21.190.882.426.00
Recursos de capital	1.505.678.140.50

FONDO DE RESARCIMIENTO AMBIENTAL	
DETALLE	VALOR
INGRESOS	868.780.512.60
Ingresos corrientes	0.00
Recursos de capital	868.780.512.60



ALCALDÍA DE PASTO

GESTION JURIDICA

NOMBRE DEL FORMATO:

MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS

VIGENCIA
16-octubre-2012

VERSIÓN
01

CODIGO
GJ-F-022

CONSCUTIVO


FONDO DE COMPENSACION DE ESPACIO PUBLICO	
DETALLE	VALOR
INGRESOS	513.125.638.55
Ingresos corrientes	0.00
Recursos de capital	513.125.638.55

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	
DETALLE	VALOR
INGRESOS	2.046.908.867.79
Ingresos corrientes	0.00
Recursos de capital	2.046.908.867.79

FONDO DE VALORIZACION	
DETALLE	VALOR
INGRESOS	3.812.395.152.05
Ingresos corrientes	0.00
Recursos de capital	3.812.395.152.05


INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y DEPORTE – PASTO DEPORTES	
DETALLE	VALOR
INGRESOS	258.063.386.85
Ingresos corrientes	0.00
Recursos de capital	258.063.386.85

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO UAE - SETEP	
DETALLE	VALOR
INGRESOS	3.546.213.094.40
Ingresos corrientes	0.00
Recursos de capital	3.546.213.094.40


 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16-octubre-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GJ-F-022	CONSCUTIVO

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionase al presupuesto anual de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia 2025, la suma **SETENTA Y TRES MIL MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$73.000.392.990.58)**, así:

DETALLE	VALOR
GASTOS	73.000.392.990.58
FUNCIONAMIENTO	401.200.408.14
Funcionamiento Central	401.200.408.14
INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	72.599.192.582.44
12 – SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	30,000,000.00
1202 – Promoción al acceso a la Justicia	30,000,000.00
17 – SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2,857,142,705.27
1703 - Servicios financieros y gestión del Riesgo para las actividades agropecuarias y rurales	333.537.994.36
1708 – Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria	166.462.005.64
1709 – Infraestructura productiva y Comercialización	2,357,142,705.27
19 – SECTOR SALUD Y PROTECCION SOCIAL	22,696.560.566.50
1903 – Inspección, vigilancia y control	293.548.685.79
1905 – Salud Pública	2,236.416.569.72
1906 – Aseguramiento y Prestación integral de Servicios de Salud	20.166.595.310.99
21 - SECTOR MINAS Y ENERGÍA	393,869,628.00
2102 - Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	393,869,628.00
22 - SECTOR EDUCACIÓN	9,830.119.087.70
2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	9,830.119.087.70
24 - SECTOR TRANSPORTE	10,776.874.900.51
2402 - Infraestructura Red Vial Regional	5,183.752.938.32
2408 - Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	3,546.213.094.40
2409 - Seguridad de transporte	2,046,908,867.79
32 - SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2,877,711,591.17
3202 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	1,095,711,591.17

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16-octubre-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GJ-F-022	CONSECUTIVO


DETALLE	VALOR
3203 – Gestión Integral del recurso hídrico	1,100,000,000.00
3204 – Gestión de la información y el conocimiento ambiental	50,000,000.00
3206 – Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	482,000,000.00
3208 – Educación ambiental	150,000,000.00
33 - SECTOR CULTURA	1,982,963,484.53
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	649,751,081.77
3302 - Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	1,333,212,402.76
35 – SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	500,000,000.00
3502 – Productividad y competitividad de las empresas colombianas	500,000,000.00
40 - SECTOR VIVIENDA	6,717,637,506.57
4002 - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	3,402,886,065.82
4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	3,314,751,440.75
41 - SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL	3,851,752,286.37
4102 – Desarrollo Integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	150,000,000.00
4103 – Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	159,000,000.00
4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	3,542,752,286.37
43 - SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	717,298,617.93
4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	717,298,617.93
45 - SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	9,367,262,207.89
4501 – Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	3,599,746,146.14
4502 – Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	70,000,000.00
4503 - Gestión del riesgo de desastres y emergencias	1,566.830.372.00
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4,130.685.689.75

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16-octubre-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GJ-F-022	CONSCUTIVO

ARTÍCULO TERCERO: Acredítese y Contra acredítese de los saldos disponibles el valor total de **TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MDA.CTE. (\$3.965.000.000.00)**, en los siguientes rubros en el presupuesto de gastos del municipio, así:

DETALLE	CREDITO	CONTRA CREDITO
GASTOS	3.965.000.000.00	3.965.000.000.00
FUNCIONAMIENTO		1.000.000.000.00
Transferencias corrientes		1.000.000.000.00
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		2.965.000.000.00
Servicio Deuda Pública Interna		2.965.000.000.00
INVERSION SECTOR CENTRAL	3.965.000.000.00	
24-SECTOR TRANSPORTE	1.000.000.000.00	
2408 - Prestación de Servicios de Transporte Público de Pasajeros	1.000.000.000.00	
33 - SECTOR CULTURA	1.150.000.000.00	
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	150.000.000.00	
3302 - Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	1.000.000.000.00	
35 - SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	200.000.000.00	
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	200.000.000.00	
40 - SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	905.000.000.00	
4002 - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	905.000.000.00	
45 - SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	710.000.000.00	
4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	400.000.000.00	
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	310.000.00.00	

ARTICULO CUARTO: Reducir al presupuesto anual de Rentas e Ingresos del Municipio de Pasto para la vigencia 2025, la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE. (\$543.457.582.18)**, así:

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16-octubre-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GJ-F-022	CONSCUTIVO

DETALLE	REDUCCIÓN
INGRESOS	543.457.582.18
Ingresos corrientes	0.00
Recursos de capital	543.457.582.18

ARTÍCULO QUINTO: Reducir al presupuesto anual de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia 2025, la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$11.710.552.25)**, así:

PRESUPUESTO DE GASTOS	VALOR
FUNCIONAMIENTO	0.00
INVERSIÓN	11.710.552.25


ARTÍCULO SEXTO: Reducir al Presupuesto anual de Rentas e Ingresos de la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público UAE – SETP para la vigencia 2025, la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$94.061.227.35)**, así:

DETALLE	VALOR
Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público UAE – SETP	94.061.227.35
Recursos de capital	94.061.227.35

ARTÍCULO SEPTIMO: Reducir al Presupuesto anual de Gastos e Inversiones de la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público UAE – SETP para la vigencia 2025, la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$94.061.227.35)**, así:

DETALLE	VALOR
Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público UAE – SETP	94.061.227.35
Gastos de Inversión	94.061.227.35

Repetido

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16-octubre-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GJ-F-022	CONSECUTIVO

ARTÍCULO OCTAVO: Reducir al Presupuesto anual de Gastos e Inversiones de la secretaria de Salud para la vigencia 2025, la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOSCIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. (\$437.685.802.52)**, así:

SECRETARIA DE SALUD	
DETALLE	VALOR
PRESUPUESTO DE GASTOS	437.685.802.52.
FUNCIONAMIENTO	437.685.802.52

ARTÍCULO NOVENO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

WILLIAN ANDRES MENESES RIVADENEIRA
Presidente Concejo Municipal de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Presentado por:

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
Alcalde Municipal de Pasto

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

La Oficina de Presupuesto certifica, con base en la revisión del estado de ejecución presupuestal y la normatividad vigente, que existen recursos disponibles a liberar en el presupuesto de la presente vigencia fiscal, en los siguientes conceptos presupuestales, con el propósito de efectuar el traslado correspondiente hacia otros componentes del gasto, en este caso entre los rubros de Servicio de la Deuda y Transferencias Corrientes, de acuerdo con el siguiente detalle:

DETALLE	VALOR PARA LIBERAR
SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA	2.965.000.000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000.000.000.00

La presente certificación se expide con el fin de dar soporte a la solicitud de modificación presupuestal correspondiente, en los términos establecidos en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás disposiciones aplicables.


Se deja constancia de que los recursos a liberar no afectan compromisos adquiridos ni metas programadas, y que el traslado permitirá una asignación más eficiente de los recursos en función de las prioridades institucionales.

San Juan de Pasto, 22 de mayo de 2025



CARLOS RAÚL VILLAGRES GONZALEZ
Jefe Oficina de Presupuesto

Texto aprobado en segundo debate

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16-octubre-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GJ-F-022	CONSCUTIVO

APROBADO EL 23 DE MAYO DE 2025

1 DEBATE 19 DE MAYO DE 2025 COMISIÓN DE PRESUPUESTO

2 DEBATE 23 DE MAYO

OK

ACUERDO DE 2025
()

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política y las Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012 y el Acuerdo 044 de 2023, demás disposiciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

Que el proyecto de acuerdo fue presentado por iniciativa del Alcalde Municipal, cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios establecidos en el ordenamiento legal, se encuentra dentro del marco jurídico y es conveniente para los intereses públicos del Municipio.


ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionase al presupuesto anual de Rentas e Ingresos del Municipio de Pasto para la vigencia 2025, la suma de **SETENTA Y TRES MIL MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$73.000.392.990.58)**, así:

RENTAS E INGRESOS ADMINISTRACION CONSOLIDADO	
DETALLE	VALOR
INGRESOS	73.000.392.990.58
Ingresos corrientes	29.610.762.257.21
Recursos de capital	43.389.630.733.37

Parágrafo: La desagregación de los recursos a adicionar en el presupuesto de rentas e ingresos, es la siguiente:

RENTAS E INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	
DETALLE	VALOR

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA		
	NOMBRE DEL FORMATO: MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS		
	VIGENCIA 16-octubre-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GJ-F-022

INGRESOS	34.321.769.253.70
Ingresos corrientes	8.419.879.831.21
Recursos de capital	25.901.889.422.49

RENTAS E INGRESOS FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
DETALLE	VALOR
INGRESOS	3.369.746.146.14
Ingresos corrientes	0.00
Recursos de capital	3.369.746.146.14


FONDO MUINICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	
DETALLE	VALOR
INGRESOS	1.566.830.372.00
Ingresos corrientes	0.00
Recursos de capital	1.566.830.372.00

FONDO LOCAL DE SALUD	
DETALLE	VALOR
INGRESOS	22.696.560.566.50
Ingresos corrientes	21.190.882.426.00
Recursos de capital	1.505.678.140.50

FONDO DE RESARCIMIENTO AMBIENTAL	
DETALLE	VALOR
INGRESOS	868.780.512.60
Ingresos corrientes	0.00
Recursos de capital	868.780.512.60

FONDO DE COMPENSACION DE ESPACIO PUBLICO	
DETALLE	VALOR
INGRESOS	513.125.638.55
Ingresos corrientes	0.00
Recursos de capital	513.125.638.55

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	
DETALLE	VALOR
INGRESOS	2.046.908.867.79
Ingresos corrientes	0.00

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO:			
	MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	CONSCUTIVO	
16-octubre-2012	01	GJ-F-022		

Recursos de capital	2.046.908.867.79
---------------------	------------------


FONDO DE VALORIZACION	
DETALLE	VALOR
INGRESOS	3.812.395.152.05
Ingresos corrientes	0.00
Recursos de capital	3.812.395.152.05

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y DEPORTE – PASTO DEPORTES	
DETALLE	VALOR
INGRESOS	258.063.386.85
Ingresos corrientes	0.00
Recursos de capital	258.063.386.85


UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO UAE - SETEP	
DETALLE	VALOR
INGRESOS	3.546.213.094.40
Ingresos corrientes	0.00
Recursos de capital	3.546.213.094.40

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionase al presupuesto anual de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia 2025, la suma **SETENTA Y TRES MIL MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$73.000.392.990.58)**, así:

DETALLE	VALOR
GASTOS	73.000.392.990.58
FUNCIONAMIENTO	401.200.408.14
Funcionamiento Central	401.200.408.14
INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	72.599.192.582.44
12 – SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	30,000,000.00
1202 – Promoción al acceso a la Justicia	30,000,000.00
17 – SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2,857,142,705.27
1703 - Servicios financieros y gestión del Riesgo para las actividades agropecuarias y rurales	333.537.994.36
1708 – Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria	166.462.005.64
1709 – Infraestructura productiva y Comercialización	2,357,142,705.27
19 – SECTOR SALUD Y PROTECCION SOCIAL	22,696.560.566.50
1903 – Inspección, vigilancia y control	293.548.685.79

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA		
	NOMBRE DEL FORMATO: MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS		
	VIGENCIA 16-octubre-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GJ-F-022

DETALLE	VALOR
1905 – Salud Pública	2,236.416.569.72
1906 – Aseguramiento y Prestación integral de Servicios de Salud	20.166.595.310.99
21 - SECTOR MINAS Y ENERGÍA	393,869,628.00
2102 - Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	393,869,628.00
22 - SECTOR EDUCACIÓN	9,830.119.087.70
2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	9,830.119.087.70
24 - SECTOR TRANSPORTE	10,776.874.900.51
2402 - Infraestructura Red Vial Regional	5,183,752,938.32
2408 - Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	3,546.213.094.40
2409 - Seguridad de transporte	2,046,908,867.79
32 - SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2,877,711,591.17
3202 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	1,095,711,591.17
3203 – Gestión Integral del recurso hídrico	1,100,000,000.00
3204 – Gestión de la información y el conocimiento ambiental	50,000,000.00
3206 – Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	482,000,000.00
3208 – Educación ambiental	150,000,000.00
33 - SECTOR CULTURA	1,982,963,484.53
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	649,751,081.77
3302 - Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	1,333,212,402.76
35 – SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	500,000,000.00
3502 – Productividad y competitividad de las empresas colombianas	500,000,000.00
40 - SECTOR VIVIENDA	6,717,637,506.57
4002 - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	3,402,886,065.82
4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	3,314,751,440.75
41 - SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL	3,851,752,286.37
4102 – Desarrollo Integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	150,000,000.00
4103 – Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	159,000,000.00
4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	3,542,752,286.37
43 - SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	717,298,617.93
4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	717,298,617.93
45 - SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	9,367,262,207.89
4501 – Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	3,599,746,146.14

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS			
	VIGENCIA 16-octubre-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GJ-F-022	CONSCUTIVO

DETALLE	VALOR
4502 – Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	70,000,000.00
4503 - Gestión del riesgo de desastres y emergencias	1,566.830.372.00
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4,130.685.689.75

ARTICULO TERCERO: Reducir al presupuesto anual de Rentas e Ingresos del Municipio de Pasto para la vigencia 2025, la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE. (\$543.457.582.18)**, así:

DETALLE	REDUCCIÓN
INGRESOS	543.457.582.18
Ingresos corrientes	0.00
Recursos de capital	543.457.582.18


ARTÍCULO CUARTO: Reducir al presupuesto anual de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia 2025, la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$11.710.552.25)**, así:

PRESUPUESTO DE GASTOS	VALOR
FUNCIONAMIENTO	0.00
INVERSIÓN	11.710.552.25

ARTÍCULO QUINTO: Reducir al Presupuesto anual de Rentas e Ingresos de la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público UAE – SETP para la vigencia 2025, la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$94.061.227.35)**, así:

DETALLE	VALOR
Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público UAE – SETP	94.061.227.35
Recursos de capital	94.061.227.35

ARTÍCULO SEXTO: ARTÍCULO SEPTIMO: Reducir al Presupuesto anual de Gastos e Inversiones de la secretaria de Salud para la vigencia 2025, la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA**

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA		
	NOMBRE DEL FORMATO: MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS		
	VIGENCIA 16-octubre-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GJ-F-022

Y CINCO MIL OCHOSCIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. (\$437.685.802.52), así:

SECRETARIA DE SALUD	
DETALLE	VALOR
PRESUPUESTO DE GASTOS	437.685.802.52.
FUNCIONAMIENTO	437.685.802.52

NUEVOARTÍCULO SEPTIMO: Acredítese y Contra acredítese de los saldos disponibles el valor total de **TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MDA.CTE. (\$3.965.000.000.00)**, en los siguientes rubros en el presupuesto de gastos del municipio, así:

DETALLE	CREDITO	CONTRA CREDITO
GASTOS	3.965.0000.000.00	3.965.0000.000.00
FUNCIONAMIENTO		1.000.000.000.00
Transferencias corrientes		1.000.000.000.00
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		2.965.000.000.00
Servicio Deuda Pública Interna		2.965.000.000.00
INVERSION SECTOR CENTRAL	3.965.000.000.00	
24-SECTOR TRANSPORTE	1.000.000.000.00	
2408 - Prestación de Servicios de Transporte Público de Pasajeros	1.000.000.000.00	
33 - SECTOR CULTURA	1.150.000.000.00	
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	150.000.000.00	
3302 - Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	1.000.000.000.00	
35 - SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	200.000.000.00	
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	200.000.000.00	
40 - SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	905.000.000.00	
4002 - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	905.000.000.00	
45 - SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	710.000.000.00	
4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	400.000.000.00	
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	310.000.00.00	

ARTÍCULO OCTAVO : El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

 ALCALDÍA DE PASTO	GESTION JURIDICA		
	NOMBRE DEL FORMATO: MODELO PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICION DE MOTIVOS		
	VIGENCIA 16-octubre-2012	VERSIÓN 01	CODIGO GJ-F-022

WILLIAN ANDRES MENESES RIVADENEIRA
 Presidente Concejo Municipal de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
 Secretario General

Presentado por:

NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ
 Alcalde Municipal de Pasto



**ACUERDO No. 010
(23 DE MAYO DE 2025)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política y las Leyes 136 de 1994, 1551 de 2012 y el Acuerdo 044 de 2023, demás disposiciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de acuerdo fue presentado por iniciativa del Alcalde Municipal, cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios establecidos en el ordenamiento legal, se encuentra dentro del marco jurídico y es conveniente para los intereses públicos del Municipio.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionase al presupuesto anual de Rentas e Ingresos del Municipio de Pasto para la vigencia 2025, la suma de **SETENTA Y TRES MIL MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$73.000.392.990.58)**, así:

RENTAS E INGRESOS ADMINISTRACION CONSOLIDADO	
DETALLE	VALOR
INGRESOS	73.000.392.990.58
Ingresos corrientes	29.610.762.257.21
Recursos de capital	43.389.630.733.37

Parágrafo: La desagregación de los recursos a adicionar en el presupuesto de rentas e ingresos, es la siguiente:

RENTAS E INGRESOS ADMINISTRACION CENTRAL	
DETALLE	VALOR
INGRESOS	34.321.769.253.70
Ingresos corrientes	8.419.879.831.21
Recursos de capital	25.901.889.422.49



RENTAS E INGRESOS FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
DETALLE	VALOR
INGRESOS	3.369.746.146.14
Ingresos corrientes	0.00
Recursos de capital	3.369.746.146.14

FONDO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	
DETALLE	VALOR
INGRESOS	1.566.830.372.00
Ingresos corrientes	0.00
Recursos de capital	1.566.830.372.00

FONDO LOCAL DE SALUD	
DETALLE	VALOR
INGRESOS	22.696.560.566.50
Ingresos corrientes	21.190.882.426.00
Recursos de capital	1.505.678.140.50

FONDO DE RESARCIMIENTO AMBIENTAL	
DETALLE	VALOR
INGRESOS	868.780.512.60
Ingresos corrientes	0.00
Recursos de capital	868.780.512.60

FONDO DE COMPENSACION DE ESPACIO PUBLICO	
DETALLE	VALOR
INGRESOS	513.125.638.55
Ingresos corrientes	0.00
Recursos de capital	513.125.638.55



SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	
DETALLE	VALOR
INGRESOS	2.046.908.867.79
Ingresos corrientes	0.00
Recursos de capital	2.046.908.867.79

FONDO DE VALORIZACION	
DETALLE	VALOR
INGRESOS	3.812.395.152.05
Ingresos corrientes	0.00
Recursos de capital	3.812.395.152.05

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y DEPORTE – PASTO DEPORTES	
DETALLE	VALOR
INGRESOS	258.063.386.85
Ingresos corrientes	0.00
Recursos de capital	258.063.386.85

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO UAE - SETEP	
DETALLE	VALOR
INGRESOS	3.546.213.094.40
Ingresos corrientes	0.00
Recursos de capital	3.546.213.094.40

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionase al presupuesto anual de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia 2025, la suma **SETENTA Y TRES MIL MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$73.000.392.990.58)**, así:



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

DETALLE	VALOR
GASTOS	73.000.392.990.58
FUNCIONAMIENTO	401.200.408.14
Funcionamiento Central	401.200.408.14
INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	72.599.192.582.44
12 – SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO	30,000,000.00
1202 – Promoción al acceso a la Justicia	30,000,000.00
17 – SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2,857,142,705.27
1703 - Servicios financieros y gestión del Riesgo para las actividades agropecuarias y rurales	333.537.994.36
1708 – Ciencia, Tecnología e Innovación Agropecuaria	166.462.005.64
1709 – Infraestructura productiva y Comercialización	2,357,142,705.27
19 – SECTOR SALUD Y PROTECCION SOCIAL	22,696.560.566.50
1903 – Inspección, vigilancia y control	293.548.685.79
1905 – Salud Pública	2,236.416.569.72
1906 – Aseguramiento y Prestación integral de Servicios de Salud	20.166.595.310.99
21 - SECTOR MINAS Y ENERGÍA	393,869,628.00
2102 - Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	393,869,628.00
22 - SECTOR EDUCACIÓN	9,830.119.087.70
2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	9,830.119.087.70
24 - SECTOR TRANSPORTE	10,776.874.900.51
2402 - Infraestructura Red Vial Regional	5,183,752,938.32
2408 - Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	3,546.213.094.40
2409 - Seguridad de transporte	2,046,908,867.79
32 - SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	2,877,711,591.17
3202 - Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	1,095,711,591.17
3203 – Gestión Integral del recurso hídrico	1,100,000,000.00
3204 – Gestión de la información y el conocimiento ambiental	50,000,000.00
3206 – Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	482,000,000.00
3208 – Educación ambiental	150,000,000.00
33 - SECTOR CULTURA	1,982,963,484.53
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	649,751,081.77
3302 - Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	1,333,212,402.76

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co

www.concejodepasto.gov.co



DETALLE	VALOR
35 – SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	500,000,000.00
3502 – Productividad y competitividad de las empresas colombianas	500,000,000.00
40 - SECTOR VIVIENDA	6,717,637,506.57
4002 - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	3,402,886,065.82
4003 - Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	3,314,751,440.75
41 - SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL	3,851,752,286.37
4102 – Desarrollo Integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	150,000,000.00
4103 – Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	159,000,000.00
4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar	3,542,752,286.37
43 - SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN	717,298,617.93
4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	717,298,617.93
45 - SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	9,367,262,207.89
4501 – Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	3,599,746,146.14
4502 – Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	70,000,000.00
4503 - Gestión del riesgo de desastres y emergencias	1,566.830.372.00
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4,130.685.689.75

ARTICULO TERCERO: Reducir al presupuesto anual de Rentas e Ingresos del Municipio de Pasto para la vigencia 2025, la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/CTE. (\$543.457.582.18)**, así:

DETALLE	REDUCCIÓN
INGRESOS	543.457.582.18
Ingresos corrientes	0.00
Recursos de capital	543.457.582.18

ARTÍCULO CUARTO: Reducir al presupuesto anual de Gastos e Inversiones del Municipio de Pasto para la vigencia 2025, la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE (\$11.710.552.25)**, así:



PRESUPUESTO DE GASTOS	VALOR
FUNCIONAMIENTO	0.00
INVERSIÓN	11.710.552.25

ARTÍCULO QUINTO: Reducir al Presupuesto anual de Rentas e Ingresos de la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público UAE – SETP para la vigencia 2025, la suma de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$94.061.227.35)**, así:

DETALLE	VALOR
Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público UAE – SETP	94.061.227.35
Recursos de capital	94.061.227.35

ARTÍCULO SEXTO: Reducir al Presupuesto anual de Gastos e Inversiones de la Secretaría de Salud para la vigencia 2025, la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOSCIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. (\$437.685.802.52)**, así:

SECRETARIA DE SALUD	
DETALLE	VALOR
PRESUPUESTO DE GASTOS	437.685.802.52.
FUNCIONAMIENTO	437.685.802.52

ARTÍCULO SEPTIMO: Acredítese y Contra acredítese de los saldos disponibles el valor total de **TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MDA.CTE. (\$3.965.000.000.00)**, en los siguientes rubros en el presupuesto de gastos del Municipio, así:



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

DETALLE	CREDITO	CONTRA CREDITO
GASTOS	3.965.000.000.00	3.965.000.000.00
FUNCIONAMIENTO		1.000.000.000.00
Transferencias corrientes		1.000.000.000.00
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		2.965.000.000.00
Servicio Deuda Pública Interna		2.965.000.000.00
INVERSION SECTOR CENTRAL	3.965.000.000.00	
24-SECTOR TRANSPORTE	1.000.000.000.00	
2408 - Prestación de Servicios de Transporte Público de Pasajeros	1.000.000.000.00	
33 - SECTOR CULTURA	1.150.000.000.00	
3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	150.000.000.00	
3302 - Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	1.000.000.000.00	
35 - SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	200.000.000.00	
3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas	200.000.000.00	
40 - SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	905.000.000.00	
4002 - Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	905.000.000.00	
45 - SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	710.000.000.00	
4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	400.000.000.00	
4502 - Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	310.000.00.00	

ARTÍCULO OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

WILLIAN ANDRES MENESES RIVADENEIRA
Presidente Concejo Municipal de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena R. O.

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo

Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676

E-mail: contactenos@concejodepasto.gov.co

www.concejodepasto.gov.co



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto
Continuación Acuerdo No. 010 del 23 de mayo de 2025.

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 010 del 23 de mayo de 2025, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 19 de mayo de 2025, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: El 23 de mayo de 2025 en sesión extraordinaria convocada mediante Decreto 0068 del 9 de mayo de 2025.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025).

SILVIOROLANDO BRAVO PANTOJA

Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.



**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO**

HACE CONSTAR:

Que a través de la página web de la corporación www.concejodepasto.gov.co el en el link aviso proyectos de acuerdo, se convocó a los ciudadanos interesados en expresar sus opiniones y/u observaciones al proyecto de Acuerdo Municipal "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025", el cual fue aprobado el 23 de mayo de 2025.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2025.

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

